



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.996/12

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Fontiveros, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontiveros, a 14 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.